

Impedimento alguno, No y Otro sin perjuicio de tenerse.
Acordo Seles de terminacion Magrada.

Rey
S. Henrich

El Sr. Confesor: Dize se halla con Carta del Sr. Juan
Pérez Montenegro, Intendente Genl. de este Reyno, y el de
Valencia, en que pide que la Comandancia de esta Superintendencia
Licencie lo que esta Licencia, esta deviendo por Razon de lo
necesarios para el R. tropa, y que se le venita a conuinar.
Memorial que han dado los aventureros de tropa y guerrales, y de
motivo que ocasiona los Cuadros atrasos para no satisface el
Cuya N.º mandado que con efecto se forme esta ten
nificacion, lo que pone presente ala Licencia para que en su inte
rigencia no omita diligencia que conviene a esta Importan
cia por lo que en ello se interesa el Real Servicio, y la
Licencia, haviendo lo dydo, dio las gracias al Sr. Confesor, por su
atencion. Teniendo presente que muy de antemano tiene
el descubrimiento de dhas. N.ºs por los Justificados motivos
que Comprehenden dignos de la R. atencion, cuyo efecto
dientra segun los avisos que tiene de la Corte que son cons
tantes al Sr. Confesor. Se alla muy adelantado, y con la
esperanza de conseguir favorable Resolucion. Acordo que
nos Sr. D. Pedro de Torres, y D. Alphonso Mantua beas
a D. Julian Maslari & Anas, Comandante de esta su
perintendencia, a fin de que en la Licencia que diese
expone estas circunstancias, para que sea para ello, el
testimonio, testimonios que con queben este hecho, a fin
de que el Sr. Juan Pérez Montenegro, se ynteruya
de los motivos de que dimanan estos atrasos, y sus causas
las instancias de parte del Sr. Confesor para la Cobranza
hasta que se consiga la R. determinacion.

San Juan

La Ciudad en Vista de Memorial de los Ma
estros de Arme & San Juan, y florentiniana, que fan
dose de algunas personas que exerceen estas facultades
sin tener titulo para ello; Acordo que los Caballeros de
las Comendaciones se le la Obsequia de la honde
nancia que trata en esta N.º, sobre ninguna